

	Entidades	E.P.O.	Partido
IOMA ESPECIAL	La Plata	042	441
	Ensenada	107	245
	Capital Federal	000	002
	San Pedro	079	770
	Tandil	081/121	791
	Mar del Plata	050	357
FEMECON	Alte. Brown	002	028
	San Martin	034	371/840
	Lomas de Zamora	047	490
	La Matanza	052	427
	Morón	057	408/410/568
	Esteban Echeverría	026	260
	Ezeiza	414	270
	San Isidro	077	756
	Vicente López	086	861
	Balcarce	008	063
	Trenque Lauquen	083	826

Partidos que NO se manejan con Planilla Quirúrgica de FOL2:

Si el paciente es de **IOMA Especial (La Plata, Ensenada, Cap. Federal, San Pedro, Tandil), Mar del Plata, Balcarce o Trenque Lauquen Si o Si se factura con bono.**

El Profesional debe presentarlo para facturar con copia de denuncia de internación y protocolo antes de cumplirse los 30 días desde la fecha de realización.

Si el paciente es **FEMECON**, se presenta la planilla quirúrgica de FEMECON (manual), la prescripción (recetario con los datos del paciente y de la cirugía), denuncia de internación modulada y protocolo quirúrgico. Para estos partidos hay 90 días de vigencia.

Se maneja con los códigos del Nomenclador Nacional, no los nuevos del convenio con FEMEBA.

Cada integrante del equipo presenta la documentación.

Los **Partidos que no figuran en este listado** van con Planilla Quirúrgica del Sistema FOL2, y tienen 60 días de tiempo para presentarlos en el C.M.Q. El cirujano presenta la documentación y factura a todo el equipo (cada uno recibe su liquidación por separado). En el caso de partos y cesáreas, se incluyen los honorarios del neonatólogo.